

OFICIO UDAI-O-224-2015

Guatemala, 24 de junio de 2015

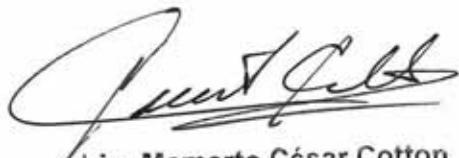
Ingeniero
José Sebastián Marcucci Ruiz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-016-2015, CUA 44190**, correspondiente a la Auditoría Financiera al “**Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje**”, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-016-2015 en 60 folios
Resumen Gerencial en 7 folios

C.c. Dra. Ingrid Quevedo de Ortiz, Directora DCPF (Informe)
Lcda. Ana Patricia Archila Chacón, Subdirectora de Recursos Humanos (Informe)
Sr. Daniel Humberto Sosa Casasola, Director DIPRODU (Informe)
Sr. Estuardo Gutiérrez, Jefe UDDAF VIDER (Informe)
Archivo

MCC/osm

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 44190

AUDITORIA FINANCIERA

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN
AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INFORME No. UDAI-016-2015

GUATEMALA, JUNIO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	11
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	21
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	34
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	46
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	50
COMISION DE AUDITORIA	51
ANEXOS	52



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre 2010 contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual en el artículo 2, establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tiene por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional, en tal sentido ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus cometidos.

Asimismo, en el artículo 20, establece que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación del programa y proyectos en el marco de las políticas sectoriales y dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 21, se encuentran las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del Ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

El Acuerdo Ministerial 156-2012, del 27 de agosto de 2012, modifica los artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial 137-2012 del 16 de agosto de 2012, los cuales quedan así:

"Artículo 1. Asignar al VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL el programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje".

"Artículo 2. La Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, será la del VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL".

El Acuerdo Ministerial 157-2012, del 27 de agosto de 2012, establece lo siguiente:



"Artículo 1. Designar al Departamento de Riego, de la Dirección de Infraestructura Productiva, la ejecución técnica del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, para la ejecución del Fideicomiso del mismo nombre".

"Artículo 2. Asignar al Departamento de Riego, de la Dirección de Infraestructura Productiva todas las funciones administrativas relacionadas a la ejecución del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje para el Fideicomiso del mismo nombre, cuyas funciones están definidas en los manuales del citado programa y las que define los reglamentos del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje".

El Decreto número 77-98, del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 07 de diciembre de 1998, en su artículo 7 establece que, para la ejecución parcial del "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, constituya un Fideicomiso en instituciones bancarias que viabilicen la adecuada y transparente ejecución del Programa.

El 18 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, fue suscrito entre el Estado de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, el Contrato de Préstamo número 1290, por un monto de CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.40,000,000.00), cuyos fondos serán utilizados exclusivamente por la República de Guatemala, para financiar el "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE", de acuerdo con el Plan Global de Inversiones aprobado por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- en el marco del Programa de Desarrollo Social.

El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en el Decreto número setenta y siete guión noventa y ocho (77-98) constituye en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, el Fideicomiso denominado: "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE" formalizando su constitución en escritura pública número 165 del 05 de mayo de 1999.

Patrimonio fideicometido

Según la escritura pública de constitución número 165 del 05 de mayo de 1999, en su cláusula tercera, establece que el patrimonio fideicometido inicial asciende al equivalente en quetzales de hasta CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.40,000,000.00), asimismo, que el patrimonio fideicometido se reducirá por el equivalente en Quetzales de hasta



SIETE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$7,000,000.00), con las cantidades no reembolsables que sean empleadas en apoyo a la pre-inversión, asistencia técnica y capacitación e imprevistos, de conformidad con el Plan Global de Inversiones aprobado por el -BCIE- y con instrucciones de la Unidad Ejecutora del Programa, también se reducirá con el valor de los honorarios por administración, mismo que podrá incrementarse con aportes del Gobierno de la República de Guatemala, otros aportes, donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales.

En la escritura pública número 753 del 06 de septiembre de 2001, se modificó la cláusula tercera de la escritura pública de constitución del Fideicomiso, en la que indica literalmente lo siguiente: "...El patrimonio fideicometido reembolsable se reducirá en el equivalente en quetzales, de hasta **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,550,000.00)**, para la ejecución con fondos no reembolsables de las actividades siguientes: a) Por el equivalente en Quetzales de hasta **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,550,000.00)**, con las cantidades no reembolsables que sean empleadas en apoyo a la pre-inversión, asistencia técnica, capacitación y supervisión... b) Por el equivalente en quetzales de hasta **SEIS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000,000.00)** con las cantidades no reembolsables que sean empleadas para financiar el rubro de imprevistos, dentro del cual se incluye el Programa de Dragado del Canal de Chiquimulilla y la Construcción y consecuente Estabilización de la Bocabarra, ambos proyectos a realizarse en el municipio de Iztapa, departamento de Escuintla..."

En la escritura pública número 108 del 26 de agosto de 2011, se modificó la cláusula tercera de la escritura pública de constitución del Fideicomiso, en la que se indica literalmente lo siguiente: "El patrimonio fideicometido del Fideicomiso asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREITA Y TRES QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q 295,638,933.09)**... podrá incrementarse hasta la cantidad de **SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q 600,000,000.00)**..."

Dentro de la modificación se indica que el patrimonio fideicometido se reducirá entre otras, de forma parcial, mediante la devolución anticipada al Estado de Guatemala, como fideicomitente, de la cantidad de **OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (80,000,000.00)**.



Elementos personales

Fideicomitente: El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-;

Fideicomisario: Pequeños y medianos agricultores beneficiarios de crédito de este Fideicomiso.

Objetivos del Fideicomiso

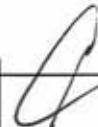
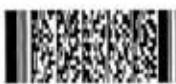
En la escritura pública número 753 del 06 de septiembre de 2001, se modificó la escritura pública de constitución del Fideicomiso, en su cláusula QUINTA "OBJETIVOS" la que indica literalmente lo siguiente:

OBJETIVO GENERAL: Generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel centroamericano, generando empleo, divisas al país y desarrollando áreas agrícolas con problemas de drenaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: a) Fortalecer la gestión organizacional de los grupos a ser beneficiados; b) Proporcionar apoyo financiero, capacitación y asistencia técnica en aspectos de construcción, administración, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje a grupos de agricultores organizados e individuales. Asimismo, proporcionar asistencia técnica y capacitación en aspectos de producción y comercialización de productos agropecuarios; c) Orientar a los beneficiarios para que autogestionen los apoyos complementarios al Programa para el desarrollo integral de sus actividades productivas y de sus comunidades en general; d) Optimizar el uso y manejo de los recursos de agua y suelo en el proceso productivo; e) Incorporar nuevas áreas a procesos productivos intensivos; y f) Generar fuentes de trabajo permanentes en el área rural a través de la agricultura bajo riego y drenaje.

Destino del Patrimonio Fideicometido

En la escritura pública número 108 del 26 de agosto de 2011, se modificó la cláusula séptima "Destino de los fondos fideicometidos" de la escritura pública de constitución del Fideicomiso, en la que se indica literalmente lo siguiente: "Los



recursos del Fideicomiso se destinarán para otorgar: a) Financiamiento de carácter reembolsable y no reembolsable para infraestructura de riego a los pequeños y medianos agricultores individuales o legalmente organizados, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el reglamento de crédito; y b) Financiamiento de carácter no reembolsable para pre-inversión, capacitación, asistencia técnica y supervisión de los proyectos de riego de acuerdo al reglamento que para el efecto sea emitido".

Plazo y vencimiento

La escritura de constitución del Fideicomiso número 165 del 05 de mayo de 1999, en su cláusula OCTAVA "PLAZO", establece: "El plazo de este Fideicomiso es de veinticinco (25) años, a partir de la firma de este contrato...", es decir que su vencimiento es el 4 de mayo de 2024.

Integración del Comité Técnico del Fideicomiso

Con el propósito de coordinar las actividades del Fideicomiso, se contempló la integración del Comité Técnico el cual está conformado por un representante de:

- a) Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, quien lo presidirá.
- b) Director de la Unidad Ejecutora del "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje".
- c) Banco Fiduciario, quien participará solamente como Asesor, con voz pero sin voto.

Cada uno de los integrantes del Comité Técnico tendrá un suplente que será designado por la autoridad a la que representa, el que actuará únicamente en caso de ausencia del titular. Las funciones y atribuciones de este Comité se establecerán en el Reglamento respectivo. Los cargos serán desempeñados ad-honorem.

El Comité debe sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado para ello, sin exceder una vez por semana. El Presidente del Comité, a través del Secretario será el encargado de convocar a las sesiones.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-004-2015 de fecha 13 de enero de 2015, CUA 44190-1-2015, suscrito por el Auditor Interno, se designó practicar Auditoría Financiera al Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



OBJETIVOS**GENERALES**

Evaluar y verificar que la administración de los recursos financieros asignados al Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", se realiza bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, asimismo verificar que los recursos financieros están utilizados específicamente en el fideicomiso para los cuales fueron asignados.

ESPECIFICOS

- Verificar la estructura organizacional del fideicomiso;
- Evaluar el control interno del fideicomiso;
- Comprobar la adecuada administración de los recursos asignados al fideicomiso;
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos;
- Comprobar la adecuada administración de los activos fijos;
- Comprobar que la suscripción de contratos se apegue a las disposiciones legales;
- Evaluar las aseveraciones de los estados financieros;
- Verificar las integraciones de cuentas de los estados financieros;
- Verificar la Cartera de Créditos, determinando la situación de los beneficiarios;
- Revisar una muestra significativa de las pólizas contables para determinar la razonabilidad de las cuentas y gastos efectuados con fondos del fideicomiso;
- Revisar una muestra significativa de los expedientes de crédito de los beneficiarios, para determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Crédito del Fideicomiso;
- Visitar algunos proyectos financiados con recursos del fideicomiso, con el objetivo de verificar que los fondos se están utilizando conforme los fines para los cuales fue creado el fideicomiso;
- Verificar el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 156-2012, el cual asigna al Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural -VIDER- el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje y que la Unidad Ejecutora de dicho programa, será la del Viceministerio antes mencionado;





- Verificar el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 157-2012, en cuanto a la ejecución técnica y funciones administrativas relacionadas a la ejecución del programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje para el Fideicomiso del mismo nombre;
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en informes de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA;
- Dar seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; y
- Verificar la realización de Auditorías Externas y el seguimiento a las recomendaciones.

ALCANCE

Área financiera

La Auditoría se efectuó por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación presentada por el Fiduciario, Unidad Ejecutora del Fideicomiso, la Dirección de Infraestructura Productiva y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, con énfasis en los Estados Financieros del periodo auditado y las cuentas que los integran, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y disposiciones establecidas por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos. El trabajo de campo, fue desarrollado del 16 al 27 de febrero de 2015.

Área Técnica

Se verificaron 7 expedientes originales de créditos, de los cuales, con fondos del fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", 6 fueron beneficiados con fondos reembolsables y 1 con fondos mixtos (reembolsable y no reembolsable), asimismo, se visitaron 5 proyectos financiados con fondos de este fideicomiso.



INFORMACION EXAMINADA

Durante la evaluación de la Auditoría del Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", al 31 de diciembre de 2014, se analizaron y evaluaron los documentos legales de constitución del Fideicomiso, así como el cumplimiento de los reglamentos; se evaluaron las cuentas que contiene el balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo por el periodo de la auditoría; se evaluó el saldo del patrimonio fideicometido; se verificaron las conciliaciones bancarias; se revisaron y analizaron algunas pólizas contables para verificar el cumplimiento de los documentos de respaldo y el cálculo de las operaciones; se revisaron algunos expedientes de crédito para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del fideicomiso, así mismo, se visitaron algunos proyectos financiados con fondos de este fideicomiso, para determinar que los fondos se están utilizando conforme a los fines establecidos en la Escritura de Constitución y Reglamento del fideicomiso; se verificó la estructura organizacional del fideicomiso, así como los rubros de combustible, inventarios y almacén; se revisó la nómina del personal, con algunos contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos, asimismo, se verificó el cumplimiento a recomendaciones detalladas en informes de auditorías practicadas con anterioridad.

1. Área Financiera

1.1 Estados Financieros del Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Los Estados Financieros de este Fideicomiso se muestran en forma detallada en el anexo I del presente informe.

- **Estado de Resultados.**

A continuación se presenta un resumen del Estado de Resultados Condensado del Fideicomiso, el cual contiene las cifras de los Estados Financieros presentados por el Fiduciario BANRURAL, S.A., del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	7,489,517.91
(-) GASTOS DEL EJERCICIO	(4,147,376.68)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3,342,141.23
(+) RECTIFICACIÓN RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	74,265.20
GANANCIA BRUTA	3,416,406.43
(-) Impuesto sobre la Renta	-
GANANCIA NETA	3,416,406.43

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de Resultados condensado al 31 de diciembre de 2014, proporcionado por el Fiduciario.

• Balance General condensado.

A continuación se presenta un resumen del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2014, el cual contiene las cifras de los Estados Financieros presentados por el Fiduciario BANRURAL, S.A.

BALANCE GENERAL CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	MONTO
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		15,358,922.26
INVERSIONES TEMPORALES		97,150,000.00
CARTERA DE CRÉDITOS		122,723,507.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		22,948,943.98
CUENTAS POR COBRAR		117,690.05
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		1,242,218.04
SUMA EL ACTIVO		259,541,281.33
PASIVO		
PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREDORAS		23,961,338.02
CAPITAL PAGADO		146,633,945.58
RESERVAS		85,829,123.78
RESULTADOS POR APLICAR		(299,532.48)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012		3,416,406.43
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		259,541,281.33

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de Resultados condensado al 31 de diciembre de 2014, proporcionado por el Fiduciario.



• Estado de Flujo de Efectivo.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(90,249,769.76)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	—
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(2,724,102.70)
Incremento neto de efectivo	(92,973,872.46)
Efectivo (disponibilidades) al principio del periodo	108,332,794.72
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del periodo	15,358,922.26

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de Resultados condensado al 31 de diciembre de 2014, proporcionado por el Fiduciario.

Las Notas a los Estados Financieros de este Fideicomiso, se muestran en forma detallada en el anexo II del presente informe.

2. Área Técnica

2.1 Revisión de expedientes Visita a proyectos

Se verificaron 7 expedientes originales de créditos, de los cuales, con fondos del fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", 6 fueron beneficiados con fondos reembolsables y 1 con fondos mixtos (reembolsable y no reembolsable).

Los expedientes son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NO. DE CRÉDITO	MONTO OTORGADO (Reembolsable) Q	AMPLIACIÓN AL MONTO REEMBOLSABLE	MONTO OTORGADO NO Reembolsable Q	TOTAL
1	ASOCIACION DE DESARROLLO AGROPECUARIA ARTESANAL CHICHALUM	7445154708	806,283.32	124,992.43	1,080,955.70	2,012,231.45
2	ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS HUNTAH MUJLUBAL (ASCIPIOAGRI)	7089055737	4,746,848.34	—	—	4,746,848.34
3	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO YULHA KOMAN -ADICO-	7033456917	1,770,022.03	—	—	1,770,022.03
4	INVERSIONES LA TRANQUILIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA	7034098219	359,867.17	—	—	359,867.17
5	ISIDORO MAXIMILIANO QUINONEZ MONTEJO	7089106132	101,600.00	—	—	101,600.00
6	JUAN VASQUEZ LOPEZ	7296015917	88,242.07	—	—	88,242.07
7	PEDRO OLIVIO DE LEON MALDONADO	7034152030	99,900.00	—	—	99,900.00



2.2 Visita a proyectos

Se visitaron 5 proyectos financiados con fondos de este fideicomiso, de los cuales, 3 han sido afectados por los fenómenos naturales (tormenta Agatha y Stan), siendo los siguientes:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NO. DE CRÉDITO
INVERSIONES LA TRANQUILIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA	7034098219
JUAN VASQUEZ LOPEZ	7296015917
PEDRO OLIVIO DE LEON MOLDONADO	7034152030

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

I. Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje"

1. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura de control interno, mediante cuestionarios dirigidos al Fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S.A., a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y al Departamento de Riego, relacionados con la ejecución y administración del fideicomiso y de las áreas de caja chica, almacén, inventarios, nómina del personal y presupuesto.

2. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

3. Sistema Contable

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:



La presentación de los estados Financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

4. Intereses sobre préstamos

Los intereses sobre préstamos se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

5. Registro Tributario Unificado

Según fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Bancos, de fecha 10 de marzo de 2014, se observa que el Fideicomiso está afiliado únicamente al Impuesto sobre la Renta bajo el régimen siguiente: Opcional Simplificado sobre Ingresos, con obligación de declaración jurada y pago mensual, calculado con el porcentaje (%) definitivo sobre la base de la renta bruta obtenida en cada mes menos las rentas exentas y Régimen opcional simplificado sobre ingresos, con obligación de declaración jurada y pago anual.

6. Disponibilidades

6.1 Bancos

La cuenta Bancos registra los ingresos y egresos de efectivo en las operaciones diarias del fideicomiso. Se le denomina cuenta Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello y de acuerdo a lo que estableces el Manual de la Superintendencia de Bancos, dentro de la contabilidad del Fiduciario se refleja en la cuenta de Obligaciones por Administración-Fideicomisos. El saldo al 31 diciembre de 2014 es de Q 24,904.65.

6.2 Otros Bancos

Esta cuenta se utiliza para registrar los traslados frecuentes de efectivo a las cuentas individuales de ahorro corriente en calidad de inversión, las cuales generan intereses producto, a una tasa del 3.5% anual capitalizable mensualmente. El saldo al 31 de diciembre de 2014 es de Q.15,334,017.61 y está integrado por las cuentas de ahorros siguientes:



CUENTA	NOMBRE	SALDO (Q)
4033065999	FONDO DE RESERVA DE PLAMAR	10,618,197.37
4033044827	FIDEICOMISO PLAMAR	4,715,820.24
	TOTAL (Q)	15,334,017.61

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Bando Fiduciario al 31 de diciembre de 2014.

7. Inversiones Temporales

Esta cuenta se utiliza para registrar las inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, se verificó que el 12 de marzo de 2014 venció el certificado número 497877 por un monto de Q7,150,000.00, invirtiéndolo de nuevo según certificado número 560115, asimismo, la inversión de Q.90,000,000.00 de fecha 09 de mayo de 2014.

No. DE CERTIFICADO	FECHA DEPÓSITO	FECHA VENCIMIENTO	TASA (%)	MONTO INVERSIÓN (Q)
560115	13/03/2014	12/03/2015	6.5	7,150,000.00
590258	09/05/2014	08/05/2015	7	90,000,000.00
TOTAL(Q)				97,150,000.00

Fuente: Fotocopia del certificado de depósito a plazo fijo suministrado por el Fiduciario.

8. Cartera de Créditos

Se verificó el estado contable de los préstamos en la integración al 31 de diciembre de 2014 y cuya clasificación está de acuerdo con el balance general respectivo, el cual está integrado de la forma siguiente:

PRÉSTAMOS	SALDO AL 31/12/2013 (Q)	SALDO AL 31/12/2014 (Q)	VARIACIÓN	
			AUMENTO (+)	DISMINUCIÓN (-)
VIGENTES				
Al dia	32,472,449.23	32,350,458.50		121,990.73
En mora	45,350,880.38	46,279,798.14	928,917.76	
VENCIDOS				
En cobro administrativo	18,562,926.16	22,554,357.56	3,991,431.40	
En cobro judicial	32,305,005.77	32,521,652.27	216,646.50	
TOTALES	128,691,261.54	133,706,266.47	5,136,995.66	121,990.73

Fuente: Estados financieros e integración de la cartera de créditos proporcionados por el Fiduciario.



8.1 Análisis de la Cartera por el estado de los créditos

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR ESTADO

(Cifras en miles de quetzales)

Estado	Créditos	%	Monto	Saldo capital	%	Capital vencido
ADMINISTRATIVO	297	14%	30,977,143	20,351,802	15%	20,036,002
EN MORA	849	40%	51,957,005	45,965,673	34%	17,870,795
JUDICIAL	92	4%	32,235,005	31,596,245	24%	30,635,023
VIGENTE	867	41%	50,960,892	35,792,546	27%	701,630
TOTALES	2,105	100%	166,130,045	133,706,266	100%	69,243,449

Fuente: Datos de la cartera de créditos proporcionada por el Banco Fiduciario al 31 de diciembre de 2014.

Como se observa, el porcentaje más alto en cuanto a los créditos otorgados se concentra en los créditos en mora y vigentes, equivalentes a 40% y 41%, respectivamente, asimismo, representan el 34% y 27% respectivamente, del total de la cartera (saldo capital).

8.2 Análisis de la Cartera por tasa de interés

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR TASA DE INTERÉS

(Cifras en quetzales)

% Tasa de Interés	Créditos	Monto	Saldo Capital	Capital Vencido	%	Intereses	Saldo Intereses Mora
0%	39	50,062,978.72	38,082,874.07	31,923,804.03	84%	226,247.30	19,179.42
4.5%	2,001	85,297,809.24	72,177,659.36	29,129,426.23	40%	11,186,450.27	2,413,860.08
10.5%	65	30,769,256.94	23,445,733.04	8,190,219.03	35%	6,919,184.53	2,184,022.38
TOTALES	2,105	166,130,044.90	133,706,266.47	69,243,449.29		18,331,882.10	4,617,061.88

Fuente: Datos de la cartera de créditos proporcionada por el Banco Fiduciario al 31 de diciembre de 2014.

Como se puede observar, el mayor número de créditos otorgados se encuentra con una tasa de interés de 4.5%, de los cuales el 40% del saldo del capital se encuentra vencido. Asimismo, se observa que de los créditos otorgados con tasas de interés del 0.0%, el 84% del saldo de capital se encuentra vencido.



8.3 Análisis de la Cartera por garantía

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR GARANTÍA

(Cifras en quetzales)

Descripción Garantía	Créditos	%	Monto	Saldo Capital	Capital Vencido	%
FIDUCIARIOS	1,329	63	58,134,872.33	52,380,964.28	12,068,681.34	23
HIPOTECARIO-PRENDARIO-FIDUCIARIOS	4	0	1,903,102.09	1,903,102.09	1,878,102.34	99
HIPOTECARIOS	156	7	23,258,210.91	15,191,333.23	5,640,038.07	37
HIPOTECARIOS-FIDUCIARIOS	15	1	2,621,552.86	2,436,595.94	727,533.05	30
HIPOTECARIOS-PRENDARIOS	44	2	11,238,073.30	8,795,415.53	5,656,619.26	64
PRENDARIOS	190	9	14,399,996.50	11,032,902.64	8,595,691.39	78
PRENDARIOS-FIDUCIARIOS	367	17	54,574,236.91	41,965,952.76	34,676,783.84	83
TOTALES	2,105	100	166,130,044.90	133,706,266.47	69,243,449.29	

Fuente: Datos de la cartera de créditos proporcionada por el Banco Fiduciario al 31 de diciembre de 2014.

En el análisis de la cartera de créditos por la garantía, se observa que del total de los créditos otorgados con fondos del fideicomiso, el mayor número de créditos se encuentra con garantía Fiduciaria con 63%, sin embargo, el porcentaje más alto de capital vencido, en relación al saldo de la cartera, es donde se otorgaron créditos con garantía Hipotecario-Prendario-Fiduciarios, con 99%.

9. Estimación por Valuación

Esta cuenta registra el fondo para cubrir costos y gastos derivados de préstamos irrecuperables por fuerza mayor o que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables. El fondo está constituido con el 5% de los productos del fideicomiso de acuerdo con la cláusula duodécima de la escritura pública de constitución del Fideicomiso. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q10,982,759.47.

10. Productos Financieros por Cobrar

Esta cuenta registra los intereses devengados no percibidos por la cartera de créditos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q22,948,943.98



11. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar registradas en el balance general, al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q 117,690.05, integrada así: gastos administrativos por Q711.60; gastos judiciales Q100,000.54, derivados de los juicios a los usuarios por incumplimiento a sus obligaciones crediticias; seguros y otros Q134.64 Costas y gastos Q16,843.27.

12. Activos Extraordinarios

Los activos extraordinarios son inmuebles adjudicados al fideicomiso por la vía judicial, por la falta de pago de los usuarios de préstamos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de Q1,242,218.04, integrados así:

No.	préstamo	ubicación	Fecha de adjudicación	Valor de adjudicación (Q)
1	7009027515	Aldea Creek Ventura Río San Francisco del Mar, municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.	04/12/2006	866,820.92
2	7027046409	Hacienda Santa Marta municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu	04/05/2007	375,397.12
TOTAL				1,242,218.04

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Fiduciario.

13. Cuentas por Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de Q309,728.76, integrada así: provisión mensual de honorarios profesionales por pagar al Lic. Oscar Velásquez Flores, en concepto de asesoría al Fideicomiso, por la cantidad de Q5,600.00 y el monto de Q304,128.76 correspondiente a los ingresos por aplicar.

14. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio fideicometido, al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q215,638,933.09, integrado así:

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Aportes entregados al Fiduciario:		
Año		
1999	36,700,000.00	
2001	39,086,582.82	
2002	44,885,310.87	
2003	106,476,960.35	



2004	690,079.02	
2005	21,500,000.00	
2006	19,000,000.00	
2007	27,300,000.03	
Subtotal aportaciones		295,638,933.09
(-) Capital devuelto al Fideicomitente		(80,000,000.00)
Total capital pagado al 31.12.2014		215,638,933.09

Fuente: Datos proporcionados por el Fiduciario

Con base en el Acuerdo Gubernativo 187-2011 del 16 de junio de 2011 se fue devuelto capital en efectivo al Fideicomitente, la cantidad de Q80,000,000.00.

15. Gastos del Ejercicio

15.1 Gastos Específicos

En esta cuenta se registra el gasto por honorarios por administración del fideicomiso que cobra mensualmente el Banco de Desarrollo Rural, S.A., en calidad de fiduciario, el total cobrado en el año 2014, asciende a la cantidad de Q2,695,486.63, el cual resultó de aplicar el 1.25% anual sobre el patrimonio efectivamente recibido (Q215,638,933.09), de conformidad con la cláusula décima literal a) de la escritura de constitución del fideicomiso.

15.2 Comisiones

El fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., cobró en el año 2014 la cantidad de Q 236,758.77 en concepto de comisiones por la recuperación efectiva del capital de los créditos concedidos por el fideicomiso, de acuerdo con la cláusula decima literal b) de la escritura de constitución.

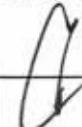
15.3 Cuentas y Valores Incobrables

En esta cuenta se carga el gasto para incrementar la cuenta Estimación por Valuación de la cartera de créditos, y se toma de base los intereses que genera la cuenta de ahorro constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. número 4-033006599-9 a nombre de "Fondo de Reserva Plamar". El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de Q1,139,111.27.

16. Productos del Ejercicio

16.1 Intereses

La cuenta de Intereses, asciende a Q7,489,517.91, integrada por los intereses



efectivamente percibidos en la recuperación de cartera, inversiones temporales en certificados de depósitos a plazo fijo y los intereses derivados de las cuentas de depósitos de ahorro.

II. Departamento de Riego

El Departamento de Riego depende de la Dirección de Infraestructura Productiva del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, a este Departamento se le designó la ejecución técnica y se le asignaron todas las funciones administrativas relacionadas a la ejecución del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje para el Fideicomiso del mismo nombre.

1. Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Riego no tiene asignados recursos financieros para ejecución presupuestaria, los bienes y servicios necesarios para ejecutar sus operaciones son suministrados por la Unidad Ejecutora del Programa, siendo la del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-.

2. Activos Fijos

Se observó que el control de activos fijos de la "Dirección de Infraestructura Productiva Departamento de Riego", se lleva en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro No. L2 17213 del 10 de octubre de 2011, el cual tiene utilizadas las hojas de la 1 a la 23 y el registro de operaciones está hasta el 15/11/2011, por tal situación no es posible cuantificar a la fecha, el valor del inventario a cargo de esta Dirección. Las tarjetas de responsabilidad para control de activos fijos, están autorizadas por este mismo ente.

Las deficiencias de los Activos Fijos, se están reportando en el apartado "COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES", punto uno, de la unidad de auditoría interna, hallazgo número 2 del presente informe.

En la verificación de las tarjetas de responsabilidad y tarjetas circulación de los vehículos en uso del Departamento de Riego, se encontró que algunos vehículos son propiedad del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- y del Banco de Desarrollo Rural, S.A., BANRURAL, siendo los siguientes:

Tipo de Vehículo	Modelo	Marca	Placa No.	Responsable	Propiedad de:
Pick-up	1999	Mazda	P-541BWY	Macario Cardona	BANRURAL
Pick-up	2004	Toyota	P-801BRP	Sin tarjeta de responsabilidad	IICA



Pick-up	2004	Toyota	P-800BRP	Sin tarjeta de responsabilidad	IICA
Pick-up	2004	Toyota	P-803BRP	Sin tarjeta de responsabilidad	IICA
Pick-up	1999	Chevrolet	P-804BRP	Macario Cardona	IICA
Pick-up	1999	Chevrolet	P-546BWY	Sin tarjeta de responsabilidad	BANRURAL
Pick-up	1999	Chevrolet	P-561BWY	Macario Cardona	BANRURAL
Camioneta	2007	Mazda	P-937DCM	Sin tarjeta de responsabilidad	IICA
Pick-up	1994	Mazda	P-212BBJ	Sin tarjeta de responsabilidad	IICA

Fuente: Tarjetas de responsabilidad y tarjetas de circulación

3. Combustible

En el Departamento de Riego se maneja el Libro para el Control de Ingresos y Egresos de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro No. 50374 del 26 de abril de 2011. Se observó que la última operación por movimiento de combustible se realizó el 31 de mayo de 2013, a la fecha de la auditoría no hay movimientos de ingresos y egresos de cupones de combustible, debido a que los empleados que requieren combustible para las comisiones de trabajo, lo hacen directamente a la UDDAF del viceministerio respectivo.

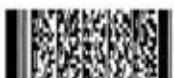
4. Área de Almacén

Para el registro y control de los materiales y suministros que utiliza el Departamento de Riego, se utiliza el Libro de Registro y Control de Ingresos y Egresos de Almacén, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro No. 54660 del 03 de enero de 2013. Esta deficiencia, se encuentra señalada en el apartado "COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES", punto uno, de la unidad de auditoría interna, hallazgo número 3 del presente informe

Así mismo, se observó que la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera -UDDAF- del Viceministerio Económico Rural abastece de los suministros de almacén que el Departamento de Riego requiere.

5. Nómina de Personal

Se revisó la nómina de empleados que laboran para la Dirección de Infraestructura Productiva, donde se incluye el Departamento de Riego y el Departamento de Infraestructura Civil Productiva, que está integrada así:



DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL	EMPLEADOS	%
011 Personal Permanente	3	7%
022 Personal por contrato temporal	1	2%
029 Personal por contrato temporal	39	87%
031 Personal de Mantenimiento	2	4%
TOTAL	45	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la nómina proporcionada por la Dirección de Infraestructura Productiva.

Se observó que para el control de asistencia del personal se utiliza un reloj electrónico ubicado en la oficina de Recursos Humanos ubicada en el Edificio La Ceiba, Km. 22 del MAGA. Actualmente marcan asistencia únicamente los empleados contratados en los renglones 011,022 y 031.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento al plazo establecido para presentar el informe de Auditoría por firmas de Auditores Independientes

Condición

Se verificó que el informe de auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y de Cartera del Fideicomiso "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE" elaborado por la Firma de Auditores Independientes "Say & Asociados, Auditores y Consultores, S.A." tiene fecha 06 de octubre de 2014, habiendo incumplido el plazo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, entendiéndose que el informe del ejercicio fiscal 2013, se debía presentar a más tardar el 01 de abril de 2014.

Criterio

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, en su artículo 59. Obligaciones de las Entidades de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, literal a), establece: "Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomiso con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 01 de abril de 2013".

Causa

Falta de gestiones administrativas oportunas.

Efecto

- Incumplimiento a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014.



Recomendación

Para la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA

Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de tomar las medidas correctivas y preventivas para la contratación de la firma de Auditores Independientes para que practiquen la auditoría del ejercicio fiscal 2014 y entreguen el informe oportunamente.

Comentario de los Responsables

Según oficio DCPF-0528-2014, del 19 de mayo de 2015, la Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, Asesora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, indica literalmente lo siguiente:

"El Ministerio tuvo una serie de contratiempos para poder contratar a la firma de auditoría, razón por la cual no pudo cumplir con entregar los informes en la fecha estipulada en la norma correspondiente.

Aun cuando a la Dirección no le correspondía realizar las gestiones para contratar los servicios profesionales, se adoptaron las medidas pertinentes para que la auditoría fuera contratada...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se cumplió con el plazo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, para presentar el informe de auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y de cartera de este Fideicomiso.

Hallazgo No.2

Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

Se constató que no se ha efectuado la regularización por concepto de anticipos, productos, intereses, rendimientos, capitalizaciones, recuperaciones de cartera, desembolsos de préstamos y/o donaciones recibidas, así como los gastos financiados con estas fuentes, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, desde la fecha de constitución del Fideicomiso, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Así mismo, no se ha trasladado a la Dirección Financiera del MINFIN, las notas de



crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como informe de la recuperación de cartera crediticia para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Criterio

Acuerdo Ministerial 403-2013 del 26 de diciembre de 2013, en su artículo 1. Establece: "Autorizar a la Dirección de Contabilidad del Estado para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-...". En su artículo 2. Establece: "Autorizar a las Unidades Ejecutoras de Fideicomisos que tengan saldos pendientes de regularizar en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos, desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2012, por concepto de anticipos, productos, intereses, rendimientos, capitalizaciones, recuperaciones de cartera, desembolsos de préstamos y/o donaciones recibidas, así como los gastos financiados con estas fuentes, para que realicen los registros en forma contable, sin afectación presupuestaria. Para tal efecto las citadas unidades ejecutoras serán las responsables de depurar, calificar y resguardar los documentos de legítimo abono que respalden los registros efectuados..."

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, en su artículo 59. Obligaciones de las Entidades de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, literal d), establece: "Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de la cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada...".

Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 Y 2014, en su artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones". (La negrita y el subrayado es agregado).



Acuerdo Ministerial 156-2012, en su artículo 1, establece: "Asignar al **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL** el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", en el artículo 2, establece: "La Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, será la del **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL**".

Causa

- Inobservancia a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 y al Acuerdo Ministerial 403-2013 del 26 de diciembre de 2013.
- Falta de gestión de los encargados de depurar, calificar y resguardar los documentos de legítimo abono que respaldan los registros contables en el SICOIN.

Efecto

- Incumplimiento a la legislación vigente.
- Falta de registros en Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Recomendación

Al jefe de la Unidad Ejecutora

Girar instrucciones a donde corresponda a efecto de:

- Dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Ministerial 403-2013, en cuanto a que las Unidades Ejecutoras de Fideicomisos que tengan saldos pendientes de regularizar en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos, desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2012, por concepto de anticipos, productos, intereses, rendimientos, capitalizaciones, recuperaciones de cartera, desembolsos de préstamos y/o donaciones recibidas, así como los gastos financiados con estas fuentes, realice los registros en forma contable, sin afectación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto 30-2012, Ley del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, en su artículo 59, en cuanto a trasladar mensualmente al a Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de la cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada.

Comentario de los Responsables

1. Según oficio DCPF-0528-2014, del 19 de mayo de 2015, la Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, Asesora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, indica literalmente lo siguiente:

"El registro en el SICOIN de los productos y gastos del fideicomiso no se pudo hacer debido a que el Ministerio de Finanzas Públicas no había puesto a disposición de los responsables de la ejecución de los fideicomisos, una herramienta para operar el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Además, debido a que en la Dirección de Contabilidad del Estado, realizaron registros indebidos, el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió el Acuerdo Ministerial 403-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, publicado en el Diario de Centro América el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza a la citada Dirección para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

El Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental para la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos contiene la siguiente descripción. "Registra el movimiento relacionado con los fondos públicos de Tesorería entregados en fideicomisos." o sea que su saldo debe representar el total de aportes que la Tesorería Nacional ha hecho al fideicomiso; y cuadrar con el capital fideicometido de cada fideicomiso; sin embargo, a la fecha se exige que en la citada cuenta se registren los ingresos y egresos del fideicomiso, por lo que su saldo representa la disponibilidad en el fideicomiso. Lo cual distorsiona su presentación financiera ya que no indica lo que el estado realmente tiene invertido a largo plazo en los fideicomisos.

Los fideicomisos, están sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto a partir de la fecha en que entraron en vigencia las modificaciones a la citada ley, según el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de



Guatemala y a operar el Sistema Integrado de Administración Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Por medio de diversas leyes se han creado obligaciones para los fideicomisos, pero el Ministerio de Finanzas Públicas, no pone a disposición las herramientas para operarlos; o existen criterios encontrados en cuanto a su aplicación, como ejemplo, le manifestamos que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas (rector de los fideicomisos), en oficio No. 000514 de fecha 5 de junio de 2013 (copia adjunta), manifestó "Esta Dirección comparte el criterio manifestado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el sentido que la figura de la unidad ejecutora como vínculo entre el fideicomiso público y el presupuesto institucional es de creación relativamente reciente, y la misma no existía cuando se constituyó la mayoría de los fideicomisos reembolsables. Esta tipo de fideicomiso opera generalmente bajo la figura de un "capital semilla" y a partir de un primer aporte, se financian a través de su recuperación de cartera e intereses, por lo que no están sujetos, en condiciones normales, al mecanismo de ejecución diferida (anticipos y regularizaciones)."; por lo que el fideicomiso no debe registrar contablemente sus productos y gastos. Criterio que es aplicable al presente fideicomiso..."

...El Ministerio a partir del año 2013 contrató a varias personas para realizar la regularización de las operaciones de los fideicomisos, desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2012. Dichas personas dependen jerárquicamente de la Administración General del Ministerio; sin embargo, a la fecha no hay resultados concretos de su gestión..."

2. En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

"Según oficio No. 577/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se manifestó la preocupación sobre la regularización de los saldos de fideicomiso a la Doctora Ingrid Quevedo de Ortiz, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en ese momento.

Según oficio DCPF-0371-2013 de fecha 19 de abril de 2013, la Doctora Ingrid Quevedo de Ortiz, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; nombra al Licenciado Edwin Antonio Gutiérrez Schwartz para realizar las regularizaciones del fideicomiso, el cuál es necesario que la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del



MAGA que funge actualmente solicite al Lic. Edwin Antonio Gutiérrez Schwartz para que rinda informe sobre dicho proceso de regularización ya que dicha dirección tomó parte en la conformación de la Comisión de Regularización de saldos de los fideicomisos, esto en atención al orden que corresponde.

Se tuvo comunicación con el Lic. Edwin Antonio Gutiérrez Schwartz, quién informó que al momento se tiene ya todas las integraciones para la regularización y la envió a la Administración General solicitando que se nombre el personal adecuado para regularizar, la administración la envió a la UDAF a la Licenciada Evelyn Alvarado de Contabilidad del MAGA pero que al momento no ha querido regularizar aduciendo no tener todos los documentos de soporte, sin embargo El Administrador Financiero del MAGA Lic. René Juárez traslado oficio AF 046-2015 con fecha 15 de abril donde envió a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, pero se nos informa que a la fecha no han realizado ninguna acción de regularización..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por lo siguiente:

- No se ha cumplido con lo que establece el Acuerdo Ministerial 403-2013, en cuanto a que no se han realizado los registros contables, de los saldos pendientes de regularizar desde la fecha de constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2012
- No se ha cumplido con lo que establece el Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, en cuanto a trasladar mensualmente a la Dirección financiera del MINFIN, notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de la cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

No obstante lo anterior y como referencia de que se están tomando acciones relacionadas con este hallazgo, en Providencia UDAI-OP-042-2015, del 04 de junio de 2015, esta unidad de Auditoría Interna, en el numeral romano V. OPINION, se permitió proponer que se convoque a una reunión en la que participen la Administradora General, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Administrador Financiero, Jefe del Departamento de Contabilidad y



Ejecución Presupuestaria, Asesor de Fideicomisos de la Administración General y la Unidad de Auditoría Interna, para establecer mecanismos de acción relacionados con las actividades de integración y recopilación de documentos e información contable de los fideicomisos del MAGA, hasta el año 2012 y trasladar a contabilidad para su regularización en el SIOIN-WEB.

Hallazgo No.3

Pago pendiente de honorarios

Condición

Se estableció que en el mes de diciembre del 2014, no se realizó el pago de honorarios por servicios técnicos profesionales del señor Walver Rogelio López Rivera, contratado mediante Acuerdo Ministerial RRHH No. 029-96-2014, según contrato No. 975-2014, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 37 Egresos devengados y no pagados, establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora".

Contrato administrativo de servicios técnicos profesionales número 975-2014, cláusula TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Establece: "El MINISTERIO pagará al CONTRATADO por la prestación de sus SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, honorarios por el monto total de..." "... los honorarios serán pagados en DOCE amortización(es) de la forma siguiente: un primer pago de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 19/100 QUETZALES (Q.6,774.19) Y Once pago(s) mensual(es) de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00), correspondiente del 02 Enero del 2014 al 31 Diciembre de 2014 durante la vigencia del presente contrato administrativo..."



Causa

Descuido por parte de los responsables al no efectuar el pago del mes de diciembre 2014.

Efecto

- Incumplimiento a la cláusula TERCERA del contrato administrativo celebrado entre el MINISTERIO y el Señor Walver López.
- Denuncia labooral en contra del MINISTERIO.

Recomendación

Para el Subdirector de Recursos Humanos del MAGA

Instruir a quien corresponda para que se cancelen los honorarios del Sr. Walver López, correspondientes al mes de diciembre de 2014.

Comentario de los Responsables

En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

"Para esto DIPRODU realizó los trámites ante la Unidad de Nóminas en el momento oportuno para el pago del señor Walver Rogelio López, manifestando verbalmente el Lic. Carlos Pereira del Departamento de Nóminas no se realizó el pago debido a un error, en seguimiento a la situación el Licenciado René Juárez, Administrador Financiero del MAGA convocó a una reunión mediante OFICIO CIRCULAR af.012-2015 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2015 al Licenciado Mamerto César Cotton, Auditor Interno; Lic. Carlos Pereira, Encargado de Nóminas; Licda. Patricia Archila Subdirección de Recursos Humanos, todos del MAGA, se ha solicitado por parte de la encargada al Departamento de Nóminas del MAGA, para tratar el tema de pago Nóminas el dia viernes 08 de mayo a las 9:00 horas a.m. en el Rancho del VISAN, pero a la fecha no tenemos información sobre el resultado de dicha reunión, ante tal situación se le envió copia del hallazgo de pago pendiente del señor Walver Rogelio López vía correo electrónico al encargado de Nóminas Lic. Carlos Pereira, con fecha 13 de mayo de 2015.



También se envió oficio a la Licenciada Patricia Archila, para que gire sus instrucciones al encargado de Nóminas para resolver el pago del señor Walver Rogelio López..".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se ha realizado el pago de honorarios por servicios técnicos profesionales correspondiente al mes de diciembre 2014, al señor Walver Rogelio López Rivera.

No obstante lo anterior, en providencia No. UDAI-OP-019-2015 del 26 de marzo de 2015, esta unidad de Auditoría Interna, en el numeral romano V. OPINION, da respuesta a la solicitud de parte de Recursos Humanos en relación a la situación del señor Walver López, indicando en los numerales 2 y 3 lo siguiente: "2) Se considera que es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos en el Área de nóminas, el no haber realizado los registros oportunos en relación a los pagos pendientes de los señores contratados bajo el renglón presupuestario 029 anteriormente citados en la presente providencia, debiendo tomar en cuenta en el futuro lo que establece la normativa legal de la materia y el control previo y concurrente. 3) Que los puntos de discusión entre los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad sean resueltas en una reunión que incluya al área de Visa del Departamento de Contabilidad para aplicar un criterio conjunto". Lo que demuestra que existen gestiones relacionadas con el presente hallazgo.

Hallazgo No.4

Deficiencias en la cartera de créditos.

Condición

Se revisó y analizó la cartera de créditos del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje al 31 de diciembre de 2014, verificando lo siguiente:

- Alto porcentaje de morosidad de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2014.

Con base en la integración de la cartera de créditos proporcionada por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, fiduciario del Fideicomiso, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 se encuentran 849 préstamos en mora, por un monto de Q45,965,673; 297 préstamos vencidos en proceso administrativo por un monto de Q20,351,802; 92 préstamos vencidos en cobro judicial por un monto de



Q31,596,245, los cuales dan un total de Q 97,913,720, equivalente al 73% del saldo de la cartera que es de Q133,706,266.

El total de intereses y mora de dicho capital suman Q22,948,944, de ese total el monto de Q21,718,321, son intereses devengados no percibidos equivalente al 95% de intereses morosos.

- Préstamos en la cartera de créditos del Fideicomiso mal clasificados.

Con base en la integración de la cartera de créditos proporcionada por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, fiduciario del Fideicomiso, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 se encuentran cinco (5) préstamos clasificados como vigentes, sin embargo tienen fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2014, tal como se muestra en el siguiente detalle:

No. Crédito	Saldo Capital (Q)	Capital Vencido (Q)	Saldo Intereses (Q)	Saldo Intereses Mora (Q)	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado
7005077391	9,813	9,813	105	1	24/10/2005	16/10/2014	VIGENTE
7010100408	2,264	2,264	1	1	06/11/2007	17/11/2014	VIGENTE
7028093765	302	302	1	-	05/12/2007	02/12/2014	VIGENTE
7076036227	19,991	19,991	1,095	7	26/11/2007	10/11/2014	VIGENTE
7126008172	20,000	20,000	955	-	17/12/2007	10/12/2014	VIGENTE
TOTALES	52,370	52,370	2,158	8			

Fuente: Datos de la cartera de créditos proporcionada por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

Escritura No. 108 del 26 de agosto de 2011, que modifica la escritura de constitución del fideicomiso, en su cláusula SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. II. DEL FIDUCIARIO, 2) Obligaciones: literal a) establece: "Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicometido"

El Reglamento del Fideicomiso "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE" en su artículo 19 **RECUPERACIONES DE CAPITAL**, establece lo siguiente: "El financiamiento reembolsable se recuperará con personal del Fiduciario de conformidad con el plan de amortizaciones pactado, existiendo corresponsabilidad de parte de la Unidad Ejecutora y del Fideicomitente..."

Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, en su artículo 62. Responsables de los



fideicomisos. Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomisos, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones". (La negrita y el subrayado es agregado).

Causa

- Alto porcentaje de morosidad de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2014.
- Mala clasificación de préstamos vencidos en préstamos vigentes.
- Falta de gestiones de cobro
- Desactualización de la cartera crediticia en cuanto a la clasificación de préstamos vigentes, que ya se encuentran vencidos.

Efecto

- Riesgo de extinción del fideicomiso si la cartera crediticia declarara incobrable por el fiduciario, representa más del 90% de la cartera total.
- Falta de certeza en los datos de la cartera proporcionada por el Banco Fiduciario por contener créditos clasificados como vigentes, los cuales tienen el plazo vencido.

Recomendación

Para la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomiso del MAGA

Gire instrucciones al Banco Fiduciario para que se realicen las gestiones de cobro respectivas y oportunas, para minimizar el porcentaje de morosidad determinado en la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2014, así mismo, se clasifiquen los créditos correctamente en la cartera de este fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Según oficio DCPF-0528-2014, del 19 de mayo de 2015, la Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, Asesora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, indica literalmente lo siguiente:

"... De Acuerdo con lo establecido en el Decreto 30-2012, artículo 62, considero



que la recomendación debe trasladarse directamente al Director de Infraestructura Productiva; en vista, que dicha Dirección tiene asignadas todas las funciones administrativas relacionadas con el fideicomiso y reforzarla para que realicen la labor de cobro que les corresponde, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 RECUPERACIÓN DE LA CAPITAL, del Reglamento del fideicomiso, por la corresponsabilidad que existe de la Unidad Ejecutora y del Fideicomitente.

Respecto a los préstamos en la cartera de créditos del fideicomiso mal clasificados, les manifestamos que según consultas realizadas a BANRURAL, vía correo electrónico, informaron que entregaron un balance que no fue generado por el sistema y en el mismo no cambiaron la columna de estado de los préstamos (se adjunta copia de los correos electrónicos y CD con el balance de cartera recibidos de BANRURAL)...".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en el análisis de los documentos de desvanecimiento del presente hallazgo, se indica que la Dirección de Infraestructura Productiva tiene todas las funciones administrativas relacionadas con el fideicomiso y que se debe reforzar para que realicen la labor de cobro que les corresponde en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 RECUPERACIÓN DE CAPITAL, del Reglamento del fideicomiso, por la corresponsabilidad que existe. Lo cual demuestra que no se han hecho las gestiones de cobro correspondientes. Así mismo, el banco debe entregar a los entes fiscalizadores los archivos correctos de la cartera de créditos, para el respectivo análisis de la misma y no contar con varias versiones, ya que resta confiabilidad a la información.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Estudios de factibilidad no publicados en GUATECOMPRAS

Condición

Se verificó que durante el periodo de auditoría (del 01 de enero al 31 de diciembre 2014) no se publicaron en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- los proyectos por región de estudios de factibilidad del fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje".

Criterio

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -DIAPRYD-, en su articulo 5.- DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE FACTIVILIDAD, si el dictamen es favorable, se procede así: literal a) "El PFSEP trasladará el expediente a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA para su conocimiento, quien a su vez lo remitirá al Encargado de Publicaciones en el sistema GUATECOMPRAS. El Encargado de Publicaciones agrupará los proyectos por región para su publicación y solicitará el visto bueno del Director de Infraestructura productiva para la publicación".

Causa

Falta de evaluación periódica a la aplicabilidad del **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -DIAPRYD-.**

Efecto

Se está incumpliendo con el manual del programa, así mismo, no se está utilizando la herramienta de GUATECOMPRAS.

Recomendación

Para el Director de Infraestructura Productiva

Gire instrucciones al responsable de las publicaciones en GUATECOMPRAS, a



efecto de utilizar dicha herramienta para la publicación de los respectivos estudios de factibilidad que se elaboran en los proyectos del programa, cumpliendo con el Manual de Normas y Procedimientos para Proyectos del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD-.

Comentario de los Responsables

En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego, con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

"Debido a la reestructuración del MAGA a través del Acuerdo Gubernativo 338-2010, el MAGA no definió la Unidad ejecutora del fideicomiso y DIPRODU que sustituyó a PLAMAR realizó las gestiones para que por medio del VIDER se gestionara el usuario para el comprador Padre y usuario para el comprador hijo, el cual demoró la gestión en el Ministerio de Finanzas, por tal razón en el 2014 no se realizaron estudios de factibilidad financiados por el Programa del Fideicomiso de Riego por esa razón no se tuvieron estudios de factibilidad publicados en Guatecompras".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo porque los auditados no presentaron las evidencias de que ya se están publicando en el sistema de GUATECOMPRAS los proyectos por región de estudios de factibilidad de este fideicomiso.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la nómina del personal de la Dirección de Infraestructura Productiva

Condición

En la revisión de la nómina del personal se observaron las siguientes deficiencias:

1. El miércoles 04 de febrero del año en curso, se tomó asistencia del personal que integra el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de



Riego y Drenaje, sin embargo el Sr. Jorge Rafael Méndez Divas, renglón presupuestario 029 no se localizaron en su lugar de trabajo y no contaba con ninguna justificación.

2. En la nómina del personal de DIPRODU, hay tres (3) personas con puesto funcional "TÉCNICO EN FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" sin embargo, el Manual de la Dirección, indica que tiene que ser PROFESIONAL EN FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS -PFSEP-.
3. En la nómina del personal no se incluye La Unidad de Archivo y Registro de la Dirección de Infraestructura Productiva, así como al Encargado de Publicaciones en GUATECOMPRAS, establecido en el Manual de la Dirección.

Criterio

Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral **1.6 TIPOS DE CONTROLES**, indica literalmente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...".

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -DIAPRYD-, en su artículo 5.- DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTUDIO DE FACTIVIDAD. El Delegado Departamental al completar el expediente de solicitud de estudio de factibilidad realizará lo siguiente: literal b) "La Unidad de Archivo y Registro trasladará el expediente de solicitud de estudio de factibilidad al Director de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, quien a su vez lo trasladará al Profesional en Formulación, Seguimiento y Evaluación de proyectos -PFSEP-... si el dictamen es favorable, se procede así: literal a) "El PFSEP trasladará el expediente a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA para su conocimiento, quien a su vez lo remitirá al Encargado de Publicaciones en el sistema GUATECOMPRAS. El Encargado de Publicaciones agrupará los proyectos por región para su publicación y solicitará el visto bueno del Director de Infraestructura productiva para la publicación" (la negrita y el subrayado es agregado).

Causa

- Deficiente supervisión del Director de Infraestructura Productiva -DIPRODU-, al personal que tiene a su cargo.



- Falta de evaluación periódica a la aplicabilidad del MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -DIAPRYD-.

Efecto

- Falta de responsabilidad del personal de la Dirección de Infraestructura Productiva, al no presentar ninguna justificación por no asistir a sus labores.
- Riesgo de que el documento técnico elaborado por profesional colegiado afín a las características de los proyectos, sea firmado por un técnico y no un colegiado, como lo indica el Manual de normas y procedimientos.
- Incumplimiento al MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE -DIAPRYD-.

Recomendación

Para el Director de Infraestructura Productiva

Se implementen medidas correctivas y preventivas relacionadas con las deficiencias que se localizaron al revisar la nómina del personal a su cargo.

Comentario de los Responsables

En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego, con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

1. "Referente al inciso 1. Sobre la asistencia de la persona, manifestamos que se cuenta con personal administrativo, personal eminentemente técnico, en cuanto a las personas en mención el Ing. Agr. Jorge Méndez Divas en ese momento se encontraba en Comisión, el cual se adjunta oficio donde el afectado justifica la ausencia del 04 de febrero del presente año, en cuanto al señor Jorge Vidal Gómez Ordóñez, se adjunta copia de boleta donde fue al IGSS para consulta y control médico. Es importante mencionar que DIPRODU y sus departamentos su función es eminentemente técnico y de campo.



2. El Profesional de Formulación, seguimiento y Evaluación -PFSEP- hace referencia y corresponde a aquellos que son graduados como Ingenieros Agrónomos, y lo Técnico en Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, corresponde a aquel personal que aún no tiene el nivel profesional y sus funciones son similares a las que realiza un profesional pero que por situaciones no puede devengar el mismo salario que un profesional, Administrativamente la UDAFITA realizó la recomendación verbalmente que los contratos los fueran de esa manera.
3. Dichos puestos deben ser autorizado por el despacho superior, pero resolver la situación internamente existen, de lo contrario no se atendería en lo que corresponde a DIPRODU y el Manual de Normas y procedimientos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por los puntos siguientes:

- El señor Méndez Divas, no presentó su nombramiento de comisión, tomando en cuenta que él no es delegado departamental de DIPRODU.
- No se evidencias gestiones para corregir la nómina del personal, en lo que respecta a las tres (3) personas que aparecen con puesto funcional "TÉCNICO EN FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS", siendo lo correcto, según el Manual de Normas y Procedimientos para Proyectos del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje -DIAPRYD- "PROFESIONAL DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS -PFSEP-
- Así mismo, en las pruebas de desvanecimiento del presente hallazgo, no se presentó la nómina donde se incluya la Unidad de Archivo y Registro de la Dirección de Infraestructura Productiva, como tampoco al encargado de Publicaciones en GUATECOMPRAS.

Hallazgo No.3

Falta de presentación de documentos a la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

Condición

En oficio UDAI-R-029-2015 del 16 de febrero de 2015, se solicitó información a la Dirección de Infraestructura Productiva, relacionada con la cartera de créditos del



fideicomiso, sin embargo se recibió oficio DIPRODU OF.47-2015 del 18 de febrero de 2015, en el cual no se adjunta la información requerida, siendo la siguiente:

- **Informe de evaluación de los proyectos de riego en el cual se indique que los bienes (equipo de riego) financiados fueron destinados para proyectos de cultivo permanente, los beneficiarios son los siguientes:**

Operación	Cliente/ Beneficiario	Estado	Monto (Q)	Saldo Capital (Q)	Capital Vencido (Q)	Fecha Inicial	Fecha Final
7004101250	MEDRANO MARTINEZ MARIO ROLANDO	EN MORA	99,900	91,916	44,500	06/08/2003	15/11/2016
7335000394	EMMA MATILDE PAREDES RUIZ	VIGENTE	100,000	62,469	40,693	29/12/2006	16/11/2015
7356005078	JUAREZ VELIZ BESNIER OTTONIEL	EN MORA	100,000	100,000	60,000	25/10/2007	12/09/2016
7435004679	PINTO CRUZ HECTOR RENE	VIGENTE	100,000	49,138	11,487	27/11/2008	06/11/2017
7435004683	PINTO CRUZ TULIO EDGARDO	VIGENTE	100,000	37,684	-	27/11/2008	16/10/2017
7445053846	VICTORIANO PEREZ LOPEZ	EN MORA	794,057	794,056	158,811	18/12/2009	05/11/2018
7445073547	RUBEN ANTONIO LEMUS ARANA	VIGENTE	300,000	300,000	-	24/08/2010	11/07/2019
7485002346	MYNOR HAROLDO TRUJILLO CORDON	VIGENTE	100,000	81,719	-	29/07/2009	17/07/2018

Fuente: Datos obtenidos de la cartera de créditos del fideicomiso al 31.12.2014

- **De los beneficiarios siguientes, se requiere adjuntar las gestiones de cobro ante el fiduciario, realizadas durante el año 2014 y a la fecha.**

Operación	Cliente/ Beneficiario	Estado	Monto (Q)	Saldo Capital (Q)	Capital Vencido (Q)	Fecha Inicial	Fecha Final
7004101250	MEDRANO MARTINEZ MARIO ROLANDO	EN MORA	99,900	91,916	44,500	06/08/2003	15/11/2016
7356005078	JUAREZ VELIZ BESNIER OTTONIEL	EN MORA	100,000	100,000	60,000	25/10/2007	12/09/2016
7445053846	VICTORIANO PEREZ LOPEZ	EN MORA	794,057	794,056	158,811	18/12/2009	05/11/2018

Fuente: Datos obtenidos de la cartera de créditos del fideicomiso al 31.12.2014

- **En la cartera de crédito, se localizaron 39 créditos con financiamiento reembolsable, en que la tasa de interés que rige es de cero por ciento**



(0%), para lo cual se necesita la autorización expresa del Fideicomitente, con base al dictamen técnico de la Unidad Ejecutora, el detalle es:

Créditos	Monto	Saldo Capital	Capital Vencido	Intereses	Saldo Intereses Mora
39	50,062,979	38,082,874.07	31,923,804.03	226,247.30	19,179.42

Fuente: Datos obtenidos de la cartera de créditos del fideicomiso al 31.12.2014

Criterio

- El Reglamento del Fideicomiso **"PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE"** establece lo siguiente:

Artículo 10. PLAZO: "El plazo para la cancelación del financiamiento reembolsable se determinará en cada caso considerando el destino de la inversión, rentabilidad, capacidad de pago que genere el proyecto y la vida útil de los bienes financiados como máximo 7 años que incluyen 2 de gracia para cultivos anuales; y, 9 años con 4 de gracia para cultivos permanentes..."

Artículo 11. TASA Y PAGO DE INTERESES: "La tasa de interés que regirá en el financiamiento reembolsable autorizados con fondos de este Fideicomiso será variable y la misma será aplicada de la forma siguiente:

Sujeto	Observaciones	Q.150,000	>Q.150,000
Para personas naturales		4.5%	10.5%
Para personas jurídicas	0%, deberá contar con la autorización expresa del Fideicomitente, con base al dictamen técnico de la Unidad Ejecutora	4.5%	10.5%

Estas tasas regirán para todos los financiamiento reembolsable del fideicomiso en tanto no se solicite modificación. Los intereses se podrán pagar de forma mensual, trimestral, semestral o anual".

Artículo 19. RECUPERACIONES DE CAPITAL: "El financiamiento reembolsable se recuperará con personal del Fiduciario de conformidad con el plan de amortizaciones pactado, existiendo corresponsabilidad de parte de la Unidad



Ejecutora y del Fideicomitente..."

- **El Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del 19 de noviembre 2010 contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-,** el cual en el artículo 21. ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS establece las atribuciones de dicha dirección y dentro de las mismas, se mencionan las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del Ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

- **Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014,** en su artículo 62. Responsables de los fideicomisos. Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomisos, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones". (El subrayado es agregado).

- **Acuerdo Ministerial No. 157-2012** en su artículo número 1. Establece: "Designar al Departamento de Riego, de la Dirección de Infraestructura Productiva, la ejecución técnica del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, para la ejecución del Fideicomiso del mismo nombre"; en su artículo 2. Establece: "Asignar al Departamento de Riego, de la Dirección de Infraestructura Productiva todas las funciones administrativas relacionadas a la ejecución del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje para el Fideicomiso del mismo nombre, cuyas funciones están definidas en los manuales del citado programa y las que define los reglamentos del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje". (La negrita y el subrayado es agregado).



Causa

Falta de rendición de documentos solicitados por la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

Efecto

Deficiencias en la administración del fideicomiso, al no presentar a la Auditoría Interna del MAGA, los documentos solicitados.

Recomendación

Para el Director de Infraestructura Productiva

Gire instrucciones a donde corresponda a efecto de que se presente a la Unidad de Auditoría Interna los documentos requeridos.

Comentario de los Responsables

En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego, con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

- "En cuanto a la Solicitud de informe de Evaluación de los proyectos en el cuál se indique que los fondos otorgados fueron destinados para proyectos de cultivo permanente y para qué tipo de cultivo de los usuarios en cuadro adjunto, le manifestamos que el Fideicomiso brinda apoyo financiero para la implementación de infraestructura de Riego, mas no contempla financiamiento para cultivos, adjuntamos copia del artículo 7 y 20 del Reglamento del fideicomiso.
- Sobre el inciso manifestamos que se giró orden para que los Delegados Departamentales de DIPRODU coordinarán con las agencias de BANRURAL para buscar el mecanismo para el cobro y bajar mora, aunque es el fiduciario el responsable directo de los cobros y bajar la morosidad debido a que devenga un porcentaje por dicha acción.
- Sobre los 39 créditos con financiamiento reembolsable con tasa de interés 0% es necesario que nos envíen el listado de los proyectos, es más el fideicomitente es el único que autoriza la tasa 0% y la envía directamente con el expediente al Fiduciario".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que dentro de las pruebas de descargo no se adjunta lo siguiente:

- Informe de evaluación del proyecto, de los créditos números 7004101250, 7335000394, 7356005078, 7435004679, 7435004683, 7445053846, 7445073547 y 7485002346.
- Gestiones de cobro que el banco ha realizado con corresponsabilidad de la Unidad Ejecutora, de los créditos números 7004101250, 7356005078 y 7445053846.
- Autorización expresa del Fideicomitente de 39 créditos otorgados en que la tasa de interés que rige es de cero por ciento (0%) y que son todos los que se encuentran registrados en la cartera de créditos.

Hallazgo No.4

Expedientes de beneficiarios de crédito con documentación incompleta.

Condición

Se revisaron expedientes de beneficiarios de créditos del fideicomiso, localizando lo siguiente:

- El expediente de crédito número 7445154708 a nombre de la Asociación de Desarrollo Agropecuaria Artesanal Chichalum, con un saldo de capital de Q931,100.62, no se localizaron los Estados Financieros de los dos últimos periodos contables (2011 y 2012) al otorgamiento del crédito, así mismo, la garantía de este crédito es fiduciaria, sin embargo en el expediente se localizaron testimonios de escrituras de compra-venta originales de los asociados.
- En el expediente de crédito número 7089055737, a nombre de la Asociación Civil de Productores Agrícolas Huntah Mujlubal (ASCI PROAGRI), con un saldo de capital de Q4,746,848.34, no se localizaron los Estados Financieros.

Criterio

El Reglamento del Fideicomiso "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE", Artículo 6. REQUISITOS



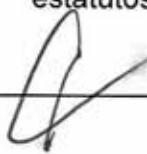
QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE FINANCIAMIENTO, establece lo siguiente:

"a) Para personas naturales:

1. Fotocopia de la Cédula de Vecindad o DPI.
2. Solicitud de crédito, de acuerdo a datos que requiera el Fiduciario.
3. Solicitud de financiamiento y ficha socioeconómica, de acuerdo a datos que requiera el Delegado del Departamento de Riegos.
4. Dictamen de la Unidad Ejecutora del Programa, sobre la factibilidad técnica del proyecto.
5. Solicitud de ingreso de expediente por parte del Delegado Departamental de la UNIDAD EJECUTORA, con el Visto Bueno del Profesional de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en las agencias del Fiduciario.
6. Acreditar satisfactoriamente, ante el BANRURAL, la tenencia de la tierra en la que realizará la inversión; tal acreditamiento podrá ser mediante certificación municipal u otro documento legal. Dicha tenencia podrá ser como: propietario, arrendatario, usufructuario, poseedor y cualquier otra forma legal.
7. Demostrar ante el Banco Fiduciario, la factibilidad financiera del proyecto correspondiente.
8. Demostrar ante el Banco Fiduciario capacidad de pago de acuerdo al riesgo crediticio.

b) Para Personas Jurídicas:

1. Fotocopia de la Cédula de Vecindad o DPI del representante legal.
2. Solicitud de crédito, de acuerdo a datos que requiera el Fiduciario.
3. Solicitud de financiamiento y ficha socioeconómica, de acuerdo a datos que requiera el Delegado del Departamento de Riegos.
4. Certificación del punto de acta, del órgano superior que autorice la solicitud del financiamiento, no reembolsable y la contratación del crédito, pignorar e hipotecar bienes, suscribir contratos con el Fiduciario y, en los casos que corresponda, prestar fianza ilimitada, solidaria y mancomunada en nombre de los asociados, hasta la total cancelación de la obligación.
5. Fotocopia legalizada de la escritura pública o acta de constitución y los estatutos de la persona jurídica.



6. Fotocopia legalizada del mandato o nombramiento del representante legal de la persona jurídica.
7. Certificación del Registro correspondiente, donde se encuentre inscrita persona jurídica.
8. Estados financieros o patrimoniales (balance general y estado de pérdidas y ganancias, estado de flujo de efectivo), de los dos últimos períodos contables, certificados por Contador autorizado. Para grupos recién formados, estados patrimoniales y financieros de constitución.
9. Avalúo del inmueble practicado por valuador autorizado, seleccionado por el Fiduciario o efectuado por el BANRURAL, a costa del solicitante.
10. Dictamen de la Unidad Ejecutora, sobre la factibilidad técnica y financiera del proyecto.
11. Documento técnico elaborado por profesional colegiado afín a las características de los proyectos, cuyo contenido deberá cumplir con lo requerido en la guía definida por la Unidad Ejecutora.
12. Referencias crediticias y comerciales.
13. Solicitud de ingreso de expediente por parte del Delegado Departamental, con el Visto Bueno del Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, en la agencia del Banco Fiduciario correspondiente.
14. Otros que a juicio del Fiduciario sean solicitados.

Causa

No fueron cotejados los documentos físicos con los requisitos que deben presentar los sujetos de financiamiento establecidos en el Reglamento de crédito .

Efecto

Deficiente supervisión a los expedientes de crédito previo otorgar los desembolsos.

Recomendación

Para el Director de Infraestructura Productiva

Girar instrucciones al personal encargado de verificar los expedientes de crédito, para que los mismos cumplan con todos los requisitos que deben presentar los sujetos de financiamiento, establecidos en el Reglamento del Fideicomiso.



Comentario de los Responsables

En oficio OF.DRIEGO No. 084-2015 del 21 de mayo de 2015 el Ingeniero Agrónomo, José Daniel Tistoj Chan, Jefe del Departamento de Riego, con visto bueno del señor Daniel Humberto Sosa Casasola, Director de DIPRODU, indican literalmente lo siguiente:

- "Sobre el proyecto de Chichalum, manifestamos que BANRURAL nunca va a otorgar un crédito si no se llenan los requisitos correspondientes, si en este caso en la revisión del expediente se encontraron testimonios de escrituras de compraventa originales de los asociados, el banco BANRURAL aún el crédito de riego sea fiduciario exige los documentos de tenencia de tierra en original.
- El proyecto de riego de la Asociación Civil Huntah Mujlubal, no se localizaron estados financieros, cabe indicarles que es el BANRURAL quién debe de facilitarlos a Fideicomisos del MAGA".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no se tuvo respuesta del banco fiduciario del por qué en el expediente del crédito número 7445154708, se localizaron testimonios originales de escrituras de compra-venta de los asociados, asimismo, en los documentos de descargo del presente hallazgo, no se adjuntan los estados financieros que no fueron localizados en el expediente correspondiente al crédito número 7089055737.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

1. De la Unidad de Auditoría Interna.

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría Interna número 039-2014 del 01 de septiembre de 2014, del periodo de la auditoría del 02 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2013. Al respecto se verificaron las recomendaciones formuladas en dicho informe, determinando la situación siguiente:

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	10	100
Recomendaciones corregidas	5	50
Recomendaciones en proceso	5	50
Recomendaciones pendientes	0	0

Las recomendaciones en proceso son las siguientes:

No.	Hallazgo	Recomendación
1	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN PAGO DE HONORARIOS.	Al Jefe del Departamento de Riego: Gire instrucciones al Fiduciario para que cumpla con la presentación de los informes y documentos que respalden las gestiones realizadas durante el año 2012 y 2013 por el Licenciado Oscar Velásquez Flores, con respecto al seguimiento del proceso contencioso administrativo interpuesto para la exención de impuestos del Fideicomiso, en caso contrario debe requerirse el reembolso de los pagos efectuados sin la documentación de respaldo correspondiente.
2	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS	Al Jefe del Departamento de Riego: Instruir por escrito al encargado del registro y control de los activos fijos para que proceda a lo siguiente: -Que se actualicen las operaciones de registro del libro de inventario, así como se anote la información de los bienes de acuerdo con las instrucciones de la circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado. -Que se depuren y actualicen las tarjetas de responsabilidad de acuerdo con el personal activo, y se efectúen oportunamente las actualizaciones respectivas. -Dar seguimiento oportuno ante la Asesoría Jurídica del MAGA, al proceso judicial en contra del ex empleado José Guillermo Castañeda Salguero, con el objeto de recuperar los bienes que no fueron localizados físicamente. Al Subdirector de Administración Interna: Que instruya al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios para que se coordine con el Departamento de Riego todo lo relacionado con el registro y control de los activos fijos, para que la información de estos bienes esté de acuerdo con la realidad actual, y en el futuro dar seguimiento y atención a los cambios que se produzcan.
3	OPERACIONES ATRASADAS Y REGISTROS INCORRECTOS EN EL LIBRO DE ALMACÉN	Al Jefe de Departamento de Riego: Instruir por escrito al encargado del almacén para que de inmediato proceda a lo siguiente: -Que se actualice el libro de almacén con todos los artículos que se encuentran en existencia en la bodega, y a futuro se lleve el control permanente de entradas y salidas en dicho libro, de acuerdo con los movimientos respectivos. -Utilizar el libro de almacén únicamente para registrar los artículos de consumo o fungibles.
4	FALTA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	Al Jefe del Departamento de Riego: Revisar la estructura organizacional del Departamento de Riego, a efecto de que las actividades administrativas y financieras se distribuyan de acuerdo con los perfiles que se establecen en los manuales de funciones diseñados para el Departamento.
5	LIBRO DE ACTAS NO AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.	Al Jefe del Departamento de Riego: Que se instruya a donde corresponda, que previo a utilizar las hojas móviles para suscribir las actas por las sesiones celebradas por el Comité Técnico del Fideicomiso, se proceda a solicitar la autorización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, con el fin de evitar sanciones por parte de este órgano fiscalizador.

Fuente: Datos tomados del informe UDAI-069-2014.

2. De la Contraloría General de Cuentas.

Se verificaron los hallazgos contenidos en el informe de la Contraloría General de Cuentas del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, determinando la situación siguiente:



Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	14	100
Recomendaciones corregidas	6	43
Recomendaciones en proceso	7	50
Recomendaciones pendientes	1	7

Las recomendaciones en proceso son las siguientes:

No.	Hallazgo	Recomendación
Hallazgos relacionados al Control Interno		
1	RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR, NO CUMPLIDAS	El Viceministro de Desarrollo Económico Rural y el Director de Infraestructura Productiva, deben girar instrucciones para hacer cumplir las recomendaciones de las Auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas y el Auditor Interno debe darle seguimiento oportunamente a dichas recomendaciones.
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables		
2	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE LA PÁGINA DE LA ENTIDAD	Los Responsables de la Unidad Ejecutora y Administración del Fideicomiso, deben girar las instrucciones adecuadas y enviar la información correspondiente del Fideicomiso al Jefe del Departamento de Información Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que la publique oportunamente en el Portal Electrónico de dicho Ministerio.
3	RECLASIFICACIÓN CONTABLE SIN CUMPLIR ASPECTOS LEGALES	El Fideicomitente debe informar por escrito las reclasificaciones de cuentas al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y a la Superintendencia de Bancos y, debe girar instrucciones al Fiduciario para que dichas reclasificaciones las registren con base a los documentos de soporte y la justificación técnica correspondiente. En los Estados Financieros debe revelar las reclasificaciones de cuentas, en Notas a los Estados Financieros.
4	DESINVERSIONES LESIVAS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	El Fideicomitente del Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, debe girar instrucciones al Fiduciario para que deposite en Certificados a Plazo Fijo los Q85,000,000.00 que tiene depositados en la Cuenta Depósitos de Ahorro y, ordenarle que no realice transacciones financieras sin su autorización, también debe supervisar, comprobar y exigir que las instrucciones que gire al Fiduciario, las cumpla en la forma solicitada mediante oficios o cualquier otro documento legal.
5	INFORMACIÓN FINANCIERA NO REGISTRADA EN SICOIN	Los Responsables de la Unidad Ejecutora y Administración del Fideicomiso deben trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la siguiente información: Reporte de Inversiones, Certificación de Intereses, Reporte de Recuperación de Cartera Crediticia y Reporte por Productos Extraordinarios, para que se registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
6	GASTOS NO REGISTRADOS EN EL SICOIN	Los Responsables de la Unidad Ejecutora y Administración del Fideicomiso, deben registrar en SICOIN, los gastos que efectúan en las siguientes cuentas: Comisiones por Inversión, Honorarios por Administración, Comisiones por recuperación de Cartera, Comisiones por Incremento al Fondo de Reserva, Honorarios Profesionales y otras de acuerdo a la naturaleza del gasto.
7	FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA	Los Responsables de la Unidad Ejecutora y la Administración del Fideicomiso, deben presentar a los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, la información que les solicitan y cumplir con lo que establece la ley.

Fuente: Datos tomados del informe de la Contraloría General de Cuentas del ejercicio fiscal 2013.



La recomendación pendiente es la siguiente:

No.	Hallazgo	Recomendación
Hallazgos relacionados al Control Interno		
1	ATRASO EN ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS	La Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República de Guatemala no reciben oportunamente los Estados financieros del Fideicomiso y no tienen la información financiera necesaria para tomar decisiones.

Fuente: Datos tomados del informe de la Contraloría General de Cuentas del ejercicio fiscal 2013.

3. De la Auditoría Externa.

Se verificaron los hallazgos contenidos en el informe de Auditoría a Estados Financieros y de Cartera, emitido por la Firma de Auditores Independientes "Say & Asociados, Auditores y Consultores, S.A." por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, determinando la situación siguiente:

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	3	100
Recomendaciones corregidas	0	0
Recomendaciones en proceso	0	0
Recomendaciones pendientes	3	100

Las recomendaciones pendientes son las siguientes:

No.	Hallazgo	Recomendación
Hallazgos relacionados con el Control Interno		
1	INSUFICIENCIA EN RESERVA DE CRÉDITOS	Recomendamos que el comité técnico del Fideicomiso apruebe un aumento al fondo de reserva para cubrir el capital vencido de la cartera de créditos. En adición el Fiduciario debe mejorar las gestiones de cobro para evitar el incremento de créditos vencidos.
2	INTEGRACIÓN INADECUADA DE CUENTAS	Recomendamos que se elabore una revisión de las integraciones y elaborarlas con un detalle adecuado de información para validar los saldos existentes en ella.
3	EXPEDIENTES DE CRÉDITOS NO PROPORCIONADOS PARA SU REVISIÓN	Recomendamos que el fiduciario lleve un mejor control de los expedientes de créditos para que sean localizados y velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

Fuente: Datos tomados del informe de la Firma de Auditores Independientes "Say & Asociados, Auditores y Consultores, S.A." del ejercicio fiscal 2013.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

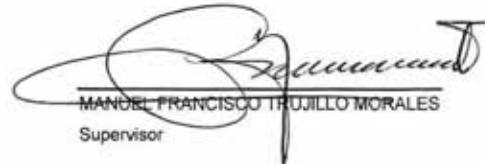
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA FERNANDA RIVERA DAVILA	DIRECTORA DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS DEL MAGA	01/01/2014	31/12/2014
2	ELMER ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	01/01/2014	31/12/2014
3	DANIEL HUMBERTO SOSA CASASOLA	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	01/01/2014	31/12/2014
4	SANTOS HUMBERTO OLIVA MEZA	DIRECTOR EJECUTIVO IV SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014	31/12/2014
5	JOSE DANIEL TISTOJ CHANG	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RIEGO	01/01/2014	31/12/2014



COMISION DE AUDITORIA



CLARA LETICIA MELENDEZ ORTIZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON
Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ANEXOS

ANEXO I ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTINUO - FOCOCONSOFIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE
BALANCE GENERAL, CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
				CUENTAS POR PAGAR	PROVISIONES	SUMA DEL PASIVO	CUENTAS POR COBRAR
DEPÓSITOS BANCARIOS	10,200,000.00	10,200,000.00				20,727.76	20,727.76
OTROS BANCOS		34,948.00				12.00	12.00
OTROS BANCOS		10,043,872.00					
INVERSIONES TEMPORALES							
TÍTULOS Y VALORES DE DESARROLLO NACIONAL							
INVERSIONES PAGADAS EN COMpra DE VALORES							
SUMA							
ESTIMACIONES POR VALUACION							
CARTERA DE CRÉDITOS	102,720,872.00	102,720,872.00					
DEUDORES							
AL DIA							
EN MORO							
PERDIDAS							
EN PROCESO DE PROSPECTA							
EN CUENTO ADMINISTRATIVO							
EN CASO JUDICIAL							
SUMA							
ESTIMACIONES POR VALUACION							
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	22,340,302.00	22,340,302.00					
CUENTAS POR COBRAR	107,080.00	107,080.00					
ESTIMACIONES POR VALUACION							
GASTOS ATRASADOS	130.00	130.00					
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	1,000.00	1,000.00					
ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y MUEBLES	1.00	1.00					
DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
INVERSIONES A LARGO PLAZO	4.00	4.00					
TÍTULOS Y VALORES DE DESARROLLO NACIONAL							
SUMA EL ACTIVO	20,361,202.00			CUENTA AL DIA LA DURA DEL ACTIVO	20,361,202.00		

CARTAGENA, 1 DE ENERO DE 2015

LUGAR Y FECHA



CERTIFICADO DE DIBUJO Y DE REGISTRO

CONTRATISTAS Y COMPROBANDO
GARANTIAS CARTERA DE CRÉDITOS
OTRAS CUENTAS DE DIAZ
CUCHA DE REGISTRO
SUMA

10,200,000.00
10,200,000.00
12.00
12.00
12.00



ANEXO I ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISO-

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO
Y DRENAGE
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		7,489,517.91
INTERESES	7,489,517.91	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRAZBLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		4,147,376.68
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	236,758.77	
IMPUUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	420.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	75,600.00	
GASTOS ESPECIFICOS	2,695,488.64	
CUENTAS Y VALORES INCOBRAZBLES	1,139,111.27	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		3,342,141.23
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		74,265.20
PRODUCTOS	76,754.21	
GASTOS	2,489.01	
<u>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</u>		3,416,406.43
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
<u>GANANCIA (PERDIDA) NETA</u>		3,416,406.43

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL
S.A. GUATEMALA, S.A.





ANEXO I ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISO-

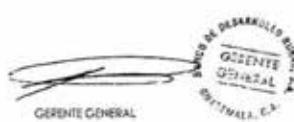
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

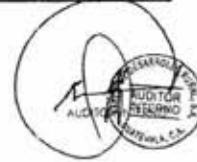
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	7,468,556.87	
Pago por comisiones	(2,932,245.41)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión	(90,000,000.00)	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	39,491,384.94	
Egreso por desembolsos	(44,506,389.87)	
Otros ingresos y egresos (neto)	228,923.71	
Impuesto Sobre la Renta Pagado		
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(90,249,769.74)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
Egreso por inversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicomitido		
Capital Devuelto al Fideicomitente	(2,724,102.70)	
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		(2,724,102.70)
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período	108,332,294.72	
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período	15,358,922.26	

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al Inicio del período	108,332,294.72	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		108,332,294.72
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		108,332,294.72

Guatemala, 01 de enero de 2015


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.


AUDITOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.



ANEXO II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAGE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento sesenta y cinco (165) autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel centroamericano, generando empleo y divisas al país y desarrollando áreas agrícolas con problemas de drenaje.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengán una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengán una tasa de interés del 6.50 y 7.00%, anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.



ANEXO II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.24,904.65. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje, se refleja en la cuenta No.305105.0201.03.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2014 es de Q.15,334,017.61.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.97,150,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q. 32,350,458.50
Vigentes en Mora	Q. 46,279,798.14
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 22,554,357.36
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 32,521,652.27
TOTAL	Q. 133,706,266.47

NOTA No. 7 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA. de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el cinco por ciento (5%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, entre otros, previa autorización del fideicomitente, lo siguiente: a) los costos y gastos para recuperar créditos por la vía prejudicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente al Fideicomitente, que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro; b) préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realiza el Fiduciario de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y c) los préstamos que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables y que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.10,982,759.47.

NOTA No. 8 Deudores:

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas por cobrar se integran así:

Gastos Administrativos	Q. 711.60
Gastos Judiciales	Q. 100,000.54
Seguros y Otros	Q. 134.64
Costas y Gastos	Q. 16,842.27
TOTAL.	Q. 117,690.05

NOTA No.9 Activos Extraordinarios:

Los Activos Extraordinarios (inmuebles) al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.1,242,218.04.



ANEXO II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAGE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.5,600.00.

NOTA No. 11 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.304,128.76.

NOTA No. 12 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.22,948,943.98.

NOTA No. 13 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.702,665.28.

NOTA No. 14 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.215,638,933.09.

NOTA No. 15 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2014, el Capital devuelto al fideicomitente se integra así:

Apoyo a la Preinversión	Q 16,233,995.38
Gastos de Funcionamiento	Q 52,162,179.75
Capacitación y Asistencia Técnica	Q 8,723,996.55
TOTAL	Q 77,120,171.68

NOTA No. 16 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMO TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, los excedentes que se acumulen por las operaciones del presente Fideicomiso, deberán quedar registrados en la cuenta Utilidades por Aplicar. El fideicomitente, obligadamente deberá instruir por escrito al Fiduciario, al cierre del ejercicio contable, sobre el destino de los fondos registrados en dicha cuenta.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.8,115,184.17.

NOTA No. 17 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2014 se refleja una pérdida por aplicar de Q.299,532.48.

NOTA No. 18 Reserva de Capital:

El Fondo de Reserva de Capital al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.85,829,123.78.

NOTA No. 19 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integran por los rubros siguientes:



ANEXO II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAGE"

FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE
RIEGO Y DRENAGE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Comisiones	Q. 236,758.77
Impuestos Arbitrios y Contribuciones	Q. 420.00
Gastos Varies	Q. 75,600.00
Gastos Específicos	Q. 2,695,486.64
Cuentas y Valores Incobrables	Q. 1,139,111.27
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q. 2,489.01
TOTAL	Q. 4,149,865.69

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DÉCIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, las comisiones bancarias se calculan así: a) el uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario; y, b) Una comisión del dos punto veinticinco por ciento (2.25%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2015

Lic. Luis Fernando Hernández
Contador General

Lic. Rudy Alejandro Ovalle Martínez
Auditor Interno

